CONCEJO MUNICIPAL
DE GINEBRA

27 de septiembre del 2026.

Señor
JOSE WILSON DUARTE CRUZ
Presidente del Concejo Municipal, Ginebra.

Asunto. Solicitud de contratación por necesidad de capacitaciones para los miembros del Honorable Concejo Municipal de Ginebra.

Cordial saludo.

Comedidamente, con el fin de capacitar a los Honorables Concejales del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, presento a usted la necesidad que se tiene en la corporación, y teniendo en cuenta:

Que para su funcionamiento, el Concejo Municipal de Ginebra, Valle del Cauca, requiere adquirir bienes, obras y servicios que permitan satisfacer sus necesidad, conforme a su Misión, Visión y Política de Calidad, Objetivos de Calidad y Plan Estratégico Institucional, entre otros, Como entidad Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993), el Concejo Municipal, según lo establece el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por tanto, para adquirir sus bienes, obras y servicios debe llevar a cabo procesos de contratación estatal conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Contratación Estatal: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en concordancia con las demás leyes, normas y decretos, que lo complementen y con arreglo a los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, consagrados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y a los postulados que rigen la Función Administrativa. El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Concejo Municipal de Ginebra, Valle del Cauca, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en la ENTIDAD.

En razón a lo anterior, dando cumplimiento al principio de planificación, se solicita respetuosamente se proceda a realizar contratación de servicios; que por objeto tendría: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION Y DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN, ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN PRESUPUESTO MUNICIPAL DIRIGIDA A LOS HONORABLES CONCEJALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA,** realizando las jornadas correspondientes y la logística necesaria para dar cumplimiento al objeto del mismo.

Sin otro en particular, para su conocimiento y fines pertinenentes.

Charly J. Saavedra R.
CHARLY JULIETA SAAVEDRA
Secretaria General Concejo Municipal